



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 074 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

25 MAYO 2015

VISTO

Carta N° 001-FPMV de fecha 04 de Abril de 2015; Informe N° 007-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB de fecha 11 de Mayo de 2015; Informe N° 0341-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de Mayo de 2015; Informe N° 277-2015-OAJ-MPJB de fecha 25 de Mayo de 2015; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001425 de fecha 18 de mayo de 2015, y proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente y;

CONSIDERANDO

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre **RECONOCIMIENTO DE PAGO DEL SERVICIO DE ATENCION DE ALIMENTOS**, para el personal que laboro en la emergencia por las crecidas de los ríos locumba y cinto en el Valle de Locumba en el mes de Abril 2015, según Informe N° 007-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB, presentado por el Responsable de Actividad, Tte. CrI. EP (r) Reynaldo J. Romero Menéndez, **por el monto de S/. 6,118.00 Seis Mil, Ciento Dieciocho Nuevos Soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, con el Informe N° 0341-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Blga. Elizabeth Fátima de la Cruz Condori, emite la conformidad para efectuar los trámites administrativos para reconocimiento de pago del servicio de atención de alimentos del personal obrero de la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**, en la emergencia acaecida por las crecidas de los ríos en el Valle de Locumba, conforme la documentación sustentatoria que forma parte del presente informe.

Que, conforme la disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001425, **por el monto de S/. 6,118.00 Seis Mil, Ciento Dieciocho Nuevos Soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, mediante Informe N° 277-2015-OAJ-MPJB, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable respecto la autorización de gasto por el servicio de atención de alimentos, **por el monto de S/. 6,118.00 Seis Mil, Ciento Dieciocho Nuevos Soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**.

Que, de conformidad con los informes emitidos por el responsable de la actividad, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Por lo que, conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el gasto ascendente a **S/. 6,118.00** (Seis Mil, Ciento Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de atención de servicio de alimentación efectuada en el mes de abril 2015, conforme la parte considerativa de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de Los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna"**, según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según el siguiente detalle:



CADENA PRESUPUESTAL: 0068.3000610.5004262.10.016.0035
META SIAF: 0072
FTE.FTO.: 5. RD/ 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS MINERAS
CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO TOTAL: S/. 6,118.00 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago del servicio a nombre del señor **FREDDY PERCY MEDINA VARGAS** por el monto de S/ 6,118.00 (Seis Mil, Ciento Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Julio V. Condori Coa
.....
E.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas